

ORDENANZA Nº 2402 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 1.682-G-(930-G-85 HCD), caratulado: "GALLARDO EDUARDO EMILIO, solicita visación Planos Mensura Lote 23 Manzana B Quinta 51"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el Ingeniero Civil Don JOSE / CAMILO RUIZ solicita se vise el Plano de Mensura y división del Lote 23 Manzana "B" de la Quinta 51, cuyas medidas superficiales no cumplen con la actual Ordenanza de fraccionamientos. -//
Agrega que los actuales propietarios vienen tramitando desde 1954 la obtención del título de propiedad según constancias -//
existentes en los sucesorios de Don EDUARDO GALLARDO primero y // ahora de su extinta esposa, circunstancia que es acreditada a / fojas 2 mediante certificación de la Escribana Doña INES NOUZEI LLES DE ORTEGA.-

Que a fojas 3/5 se agregan los respectivos // planos de mensura y a fojas 6 la Dirección de Agrimensura luego de analizar el caso, concluye en que es procedente la excepción solicitada a fojas 1, esto es otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de Don JUAN RUBILAR y de Doña JUANA ROSA DE RUBILAR.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante Dictamen Nº 355/85 obrante a fojas 9 resuelve hacer lugar a lo solicitado, otorgando la excepción correspondiente a / la Ordenanza Nº 1631 ya que las ventas fueron efectuadas con anterioridad a su sanción, Dictamen éste que fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 45 del día 15 del corriente / mes.-

Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

//////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////2.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DIRECTO MUNICIPAL

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar, por
-----vía de excepción a la Ordenanza N° 1631, el plano /
de mensura particular y sub-división del Lote N° 23 de la Manza-
na B de la Quinta 51 que luce a fojas 3/5.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

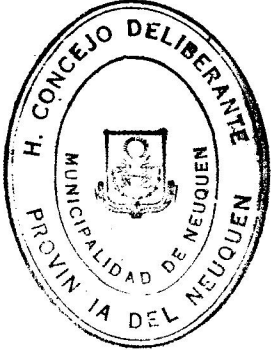
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).- (Expte. 1682-G-030-G-85
HCD).- - - - -

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2402
PROMULGADA POR DECRETO N° 0342 /19 85
EXPTE N° 1682-5-(030-5-85)HCD
OBS.: _____